



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 2.013

CHIGUAYANTE, 28 DIC. 2010

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar S/N, de fecha 23 de diciembre de 2010, emitida por la I. Municipalidad de Chiguayante ; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Reconócese al funcionario Don ROBERTO PAOLO BERNARD AZZAROLO, RUT: 10.748.160-5, Planta Profesional Grado 06°, dependiente de la Dirección de Obras, el derecho a asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
BERNARD BARRIGA RAFAEL L.	HIJO	22.11.2010	31.12.2028

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/ERP/SSV/HCHN /ppi.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal (2)